

2420

Machala, 20 de Noviembre del 2008

Abg.

Joffre Rodríguez Rizzo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.-

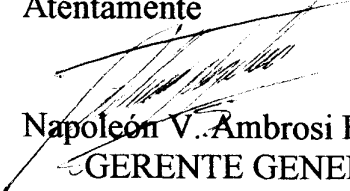
De mi consideración:

Con el presente remito a usted un testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía EUROTRANS CIA. LTDA., la misma que la envío para que usted se sirva disponer a quien corresponda se ingrese a los registros magnéticos de dicha institución, y luego se me proporcione una nómina actualizada de los socios de la referida empresa.

Así mismo hago llegar el nuevo nombramiento del Presidente de la compañía para que se registre en la institución.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente

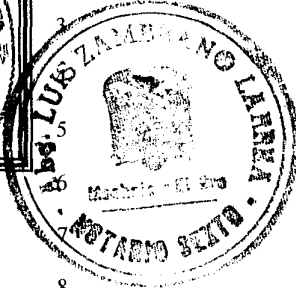

Napoleón V. Ambrosi Henríquez
GERENTE GENERAL

recd. 97353

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
EUROTRANS CIA. LTDA, QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑOR JAVIER
MANUEL CARDENAS PEREZ Y
SEÑORA PATRICIA MAGDALENA
GOVEA GANCHOZO A FAVOR DE LA
SEÑORA ECO. JANETH DEL ROCÍO
ZAMBRANO GONZALEZ.-**

CUANTÍA: \$ 80.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día **catorce de Noviembre del año dos mil ocho**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una parte, los cónyuges señor **Javier Manuel Cárdenas Pérez**, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y, señora **Patricia Magdalena Govea Ganchozo**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y por otra parte, la señora Eco. **Janeth del Rocío Zambrano González**, de estado civil divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR**

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUEBLO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**
5 Por una parte y en calidad de CEDENTE, comparecen
6 el Sr. **Javier Manuel Cárdenas Pérez**, de estado civil
7 casado; y por otra parte la Eco. **Janeth del Rocío**
8 **Zambrano González**, de estado civil divorciada,
9 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de
10 edad, domiciliadas en la ciudad de Machala,
11 Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente
12 capacidad para obligarse y contratar y con pleno
13 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
14 instrumento público. Así mismo comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura pública la
16 señora **Patricia Magdalena Govea Ganchozo**,
17 cónyuge del socio Cedente Javier Manuel Cárdenas
18 Pérez, comparecencia que la realiza con el ánimo de
19 autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para
20 que ceda y transfiera las OCHENTA Participaciones
21 Sociales que tiene dentro del capital de la antes
22 referida compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
23 **UNO.-** La compañía EUROTRANS CIA. LTDA, Se
24 constituyó mediante escritura pública celebrada en la
25 ciudad de Machala, el doce de Septiembre del año dos
26 mil ocho, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea,
27 Notario Sexto del Cantón Machala, acto societario
28 aprobado por la Superintendencia de Compañías

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 mediante Resolución # 08.M. DIC. 0293, de fecha
2 dieciocho de Septiembre del año dos mil ocho, la
3 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
4 con el número mil ciento doce, el veintidós de
5 Septiembre del año dos mil ocho; DOS.- Mediante
6 Junta Universal de Socios celebrada el Doce de
7 Noviembre del año Dos Mil Ocho, acordó por
8 unanimidad autorizar al socio Javier Manuel
9 Cárdenas Pérez, para que ceda y transfieran las
10 OCHENTA participación sociales, las mismas que
11 tiene dentro del capital social de la compañía, cesión
12 que se realiza a favor de la economista Janeth del
13 Rocío Zambrano González, las participaciones cedidas
14 tienen un valor nominal de Un Dólar cada Una.
15 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
17 mediante la presente escritura pública, el socio Javier
18 Manuel Cárdenas Pérez, por sus propios derechos, en
19 forma libre y voluntaria y con la debida autorización
20 de su cónyuge Sra. Patricia Magdalena Govea
21 Ganchozo, por medio del presente instrumento
22 público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la
23 Eco. Janeth del Rocío Zambrano González, las
24 Ochenta participaciones sociales, las mismas que
25 tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, por
26 las que la cesionaria paga al cedente la cantidad de
27 Ochenta Dólares, el cedente declara haber
28 recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 en efectivo y en moneda de curso legal de parte de la
2 cesionaria, no teniendo nada que reclamar en lo
3 posterior por este concepto. **CUARTA.-**
4 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
5 presente escritura pública, declaran que aceptan,
6 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
7 instrumento público, el cedente autoriza para que se
8 proceda a entregar el correspondiente certificado de
9 las aportaciones cedidas a favor de la Eco. Janeth del
10 Rocío Zambrano González, quien a partir de la
11 presente fecha está facultada para cumplir con lo que
12 establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es
13 decir anotar al margen de la inscripción de la
14 escritura pública de constitución en el Registro
15 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
16 escritura pública de constitución en el respectivo
17 protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y,
18 realice las demás gestiones necesarias para el
19 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted
20 señor notario las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez del presente instrumento público. F)
22 DR. Ricardo Guaman Guzman, Registro profesional
23 número cuatrocientos diecinueve, del Colegio de
24 Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la
25 misma que queda elevada a escritura publica que
26 surtan los efectos de Ley. Se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes íntegramente por mí el

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EUROTRANS
CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS
DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Doce días del mes de Noviembre del año *Dos Mil Ocho*, en las oficinas de la compañía ubicadas en Ciudad Verde, Manzana # 17, Villa 23, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-NAPOLEON VINICIO AMBROSI HENRIQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS VEINTE Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 80% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y.

2.-JAVIER MANUEL CARDENAS PEREZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 20% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO JAVIER MANUEL CARDENAS PEREZ, A FAVOR DE LA EC. JANETH DEL ROCIO ZAMBRANO GONZALEZ.

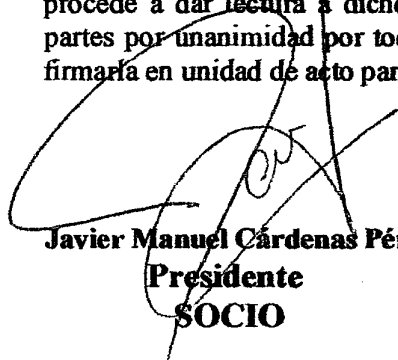
Preside la presente Junta Universal de Socios el socio Javier Manuel Cárdenas Pérez, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Sr. Napoleón Vinicio Ambrosi Henríquez, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría se proceda a dar lectura al PRIMERO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO JAVIER MANUEL CARDENAS PEREZ, A FAVOR DE LA EC. JANETH DEL ROCIO ZAMBRANO GONZALEZ.** Acto seguido toma la palabra el socios Javier Manuel Cárdenas Pérez con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir sus OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Eco. Janeth Del Rocio Zambrano González, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias

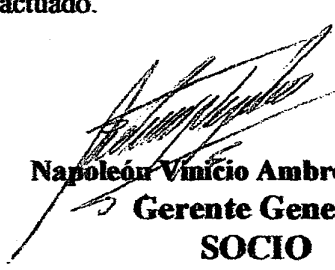
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
REGISTRO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de las transferencias efectuadas en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Napoleón V. Ambrosi H.	320	-0-	-0-	320
Javier M. Cárdenas P.	80	80	-0-	-0-
Janeth Del R. Zambrano G.	-0-	-0-	80	80
TOTAL	400	80	80	400

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


Javier Manuel Cárdenas Pérez
Presidente
SOCIO


Napoleón Vinicio Ambrosi Henríquez
Gerente General
SOCIO

RECEIVED
JAN 17 1994
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5

6 Sr. JAVIER MANUEL CARDENAS PEREZ

7 C. C. No. 070258781-7

8
9
10

11 Sra. PATRICIA MAGDALENA GOVEA GANCHOZO

12 C. C. No. 070356957-4

13
14
15

16 Eco. JANETH DEL ROCIO ZAMBRANO GONZALEZ

17 C. C. No. 070294230-1

18
19
20

21
22
23

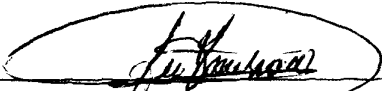
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

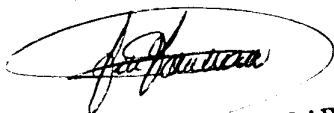
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SE
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **EUROTRANS CIA. LTDA**, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los conyuges señor JAVIER MANUEL CARDENAS PEREZ Y SEÑORA PATRICIA MAGDALENA GOVEA GANCHOZO. cede ochenta participaciones a favor de la señora Eco. **JANETH DEL ROCIO ZAMBRANO GONZALEZ**, de fecha 14 de Noviembre del 2008.-----

Machala, a 21 de Noviembre del 2008


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JAVIER MANUEL CARDENAS PEREZ Y PATRICIA MAGDALENA GOVEA GANCHOZO** (Cedentes) a favor de la señora Eco. **JANETH DEL ROCIO ZAMBRANO GONZALEZ** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **EUROTRANS CIA. LTDA.,** a foja No. **6.659** del Registro Mercantil del año **2.008.-** Machala, a dieciocho de Noviembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA